



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTES: ALEJANDRO
RAMÍREZ ESCOBAR Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNOS DE ANTECEDENTES:
216/2017 AL 240/2017; 226/2017 AL
240/2017; 254/2017 AL 293/2017 Y
297/2017 AL 299/2017.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**.-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTES: ALEJANDRO
RAMÍREZ ESCOBAR Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNOS DE ANTECEDENTES:
216/2017 AL 224/2017; 226/2017 AL
240/2017; 254/2017 AL 293/2017; Y
297/2017 al 299/2017.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de octubre de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio **SGA-JA-3799/2017** y sus anexos, signado por el Actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el trece de octubre de la presente anualidad, mediante el cual remite las constancias que integran el expediente identificado con la clave **RAP 99/2017 y sus acumulados RAP 100/2017, RAP 101/2017, RAP 102/2017 y RAP 103/2017**, del índice de este Tribunal Electoral.

Toda vez que mediante proveído de trece de octubre del presente año, se determinó estar en espera del expediente de referencia; en consecuencia, con fundamento en el numeral 416, fracciones IX, XIV y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 42, fracción IV y 128, fracción X del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**


PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta misma que, junto con el original del presente acuerdo, se ordena agregar al cuaderno de antecedentes **216/2017**, por ser éste el más antiguo; y con copia certificada a los demás cuadernos de antecedentes al rubro citados, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Ténganse por recibidas las constancias que integran el expediente **RAP 99/2017 y sus acumulados RAP 100/2017, RAP 101/2017, RAP 102/2017 y RAP 103/2017**, del índice de este organismo jurisdiccional.

TERCERO. Toda vez que no existen diligencias pendientes por realizar en los cuadernos de antecedentes al rubro indicados, glósense los mismos al recurso de apelación **RAP 99/2017**, por ser el más antiguo, para los efectos legales conducentes. Hecho lo anterior, remítase el expediente al archivo jurisdiccional de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE, por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, Gilberto Arellano Rodríguez, con quien actúa y da fe.
CONSTE.



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ